



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6959

11/04/2024

20577

AUTOR/A: PUEYO SANZ, Jorge (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que en el servicio de transporte desde Zaragoza no se ha producido ningún recorte, sino una adecuación de los autobuses al número de usuarios, quedando de la siguiente manera:

1. Desde la localidad de Zaragoza al Centro Penitenciario de Zaragoza (Zuera) y viceversa.

- Número de autocares necesarios para la prestación del servicio: DOS principales.
- Viajes a realizar:

LÍNEA 1:

- lunes a viernes: SEIS diarios (tres de ida + tres de vuelta), en turnos de mañana, tarde y noche.
- Fines de semana y festivos: CUATRO diarios (dos de ida + dos de vuelta), en turnos de mañana y noche.

LÍNEA 2:

- lunes a viernes: SEIS diarios (tres de ida + tres de vuelta), en turnos de mañana, tarde y noche.
- Número mínimo de plazas/autocar: 62.



Autocares de sustitución: uno, que se adscribirá como vehículo de sustitución para ambas líneas.

2. De la localidad de Huesca al Centro Penitenciario de Zaragoza (Zuera) y viceversa.

- Número de autocares necesarios para la prestación del servicio: UNO principal.
- Viajes a realizar:
 - lunes a viernes: SEIS diarios (tres de ida + tres de vuelta), en turnos de mañana, tarde y noche.
 - Fines de semana y festivos: CUATRO diarios (dos de ida + dos de vuelta), en turnos de mañana y noche.
- Número mínimo de plazas/autocar: 18.

Autocares de sustitución: uno

Con respecto al servicio de transporte desde Huesca, se señala que se dieron las mismas circunstancias de licitación que para el servicio de transportes desde Zaragoza, cumpliendo con lo exigido por el art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pero este lote quedó desierto.

Ante esta circunstancia, desde la Administración Penitenciaria se han realizado diferentes actuaciones para solventarla, intentando adaptarse a estas nuevas necesidades con el objetivo de fomentar la concurrencia de los licitadores a los procedimientos relativos a servicios de transporte de personal, tales como ajustar la duración de los contratos; incrementar el presupuesto; la licitación por lotes; o aumentar la antigüedad máxima de los vehículos, para intentar paliar los posibles efectos negativos relacionados con la incertidumbre económica o el aumento de costes, lo que no ha impedido que estos procedimientos hayan resultado desiertos, en ocasiones, hasta dos veces consecutivas en el transcurso de pocos meses.

Actualmente, el Órgano de Contratación se encuentra trabajando en diferentes vías de actuación centrando todos sus esfuerzos en garantizar la reanudación del servicio a través de todos los medios disponibles y las distintas posibilidades que contempla la legislación vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2024

